


**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y
LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA REGULAR LA
COLABORACIÓN MUTUA EN EL MARCO DEL CENTRO IMPACT**


REUNIDOS

De una parte, D. MANUEL PALOMAR SANZ, Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante UA), nombramiento que acredita mediante el Decreto 57/2016 de 13 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h) del Estatuto de esta Universidad.

 De otra parte, D^a M^a LUCÍA GOMIS CATALÁ, Directora de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante, UAFG), con CIF nº G53738308, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en Universidad de Alicante, Campus de San Vicente del Raspeig, 03690, San Vicente del Raspeig, Alicante.

Ostentando cada uno de ellos la representación legal de la entidad a la que representan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente acuerdo, a tal efecto,

EXPONEN

 I- Que la UA contempla en sus Estatutos el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II- Que la UAFG se constituye como una Fundación de carácter educativo, cultural, científico, social, deportivo, sanitario y de cooperación al desarrollo, de defensa del Medio Ambiente, de fomento de la investigación y otros de naturaleza análoga que, conforme al artículo 6 de sus Estatutos, tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Alicante, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral y más en particular la adjudicación de becas de estudios, la creación de premios de índole cultural y profesional; la dotación de material científico; la realización de programas efectivos de asistencia social a la comunidad universitaria, y

la celebración de seminarios, jornadas, cursos conferencias y otras acciones propias de materia universitaria.

III- Que desde su creación en el año 2011, la UA forma parte del consorcio que lidera el **Centro de Competencia en Digitalización IMPACT** (en adelante, Centro IMPACT) como continuación del proyecto homónimo de la Comisión Europea.

Formado por expertos en digitalización, IMPACT asesora, coordina y da apoyo a sus miembros al tiempo que teje una tupida red de colaboradores que comparten los últimos avances científicos y tecnológicos en este campo. También sirve de puente y canal de comunicación, así como de lugar de discusión y encuentro, para facilitar el acceso y la preservación de textos y documentos históricos.

En la Asamblea General de 5 de octubre de 2011 en virtud de la cual se acordó la creación del Centro IMPACT, se decidió que la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (FBVMC) sería la responsable de la organización y la gestión económica-administrativa del Centro con la asistencia y el apoyo de la Universidad de Alicante.

IV- Que en reunión del Patronato de 24 de marzo de 2020 se aprobó la extinción de la FBVMC y la propuesta de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación a entidades fundacionales y públicas que persigan fines de interés general. Concretamente, *“respecto a los bienes y derechos que resulten del Proyecto Centro de Competencia en Digitalización – IMPACT - el Patronato acordó por unanimidad de los participantes en la sesión y representados, destinar el relicto de la liquidación relativa a este proyecto a la **Fundación General de la Universidad de Alicante**, entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Alicante, creada para promover en la sociedad las modernas funciones asumidas por la Universidad y que junto con las clásicas de docencia e investigación la convierten en una fuente de dinamismo cultural y científico” (Acta de la reunión del Patronato de 24 de marzo de 2020, acuerdo nº 5).*

V- Que en reunión del Comité Ejecutivo del Consorcio del Centro IMPACT celebrada el 1 de julio de 2020 se presentó y se llevó a cabo el nombramiento de la UAFG como nueva entidad de acogida con personalidad jurídica propia encargada de la gestión y administración del Centro. Posteriormente, en reunión del Comité Ejecutivo de 8 de julio se perfilaron las tareas de los órganos que integran el consorcio: Director, Coordinador científico, Mánager y Gerencia.

IV- Que la Universidad y la UAFG se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos entidades en el marco del Centro IMPACT y lo someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

En virtud del presente Convenio la Universidad y la UAFG acuerdan su colaboración para desarrollar las tareas que le competen en su calidad de miembros del Centro IMPACT con cargo expreso designado en reunión del Comité Ejecutivo del Consorcio del Centro IMPACT celebrada el 8 de julio del 2020 (se adjunta en ANEXO I).

Con este fin, la Universidad y la Fundación facilitarán la utilización conjunta de sus medios para participar en el desarrollo de las actividades del **Centro de Competencia en Digitalización IMPACT** dirigidas a promover la innovación, mejora y avance en la tecnología del lenguaje y su aplicación a la digitalización de textos, así como la difusión de las mejores prácticas en este ámbito. Actividades todas estas comprendidas en el ámbito competencial y en los fines propios de la Universidad de Alicante a cuya consecución contribuye la Fundación General de la Universidad de Alicante.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Universidad de Alicante

La UA, a través de la Oficina de Gestión de Proyectos Internacionales (OGPI), llevará a cabo las siguientes tareas que la definen como "MANAGER" del proyecto IMPACT:

1. Identificación de oportunidades de financiación internacionales elegibles para el centro. Apoyo a la preparación de dichas propuestas (administrativo, estructura de la propuesta y actividades horizontales) y enlace con el investigador principal.
2. Comunicación interna con los miembros del Centro y preparación documentos de adhesión de nuevos socios.
3. Apoyo al Director del Centro en la redacción del informe de actividades del Centro.
4. Apoyo en la ejecución del Plan de actuación (contacto con expertos, programación de eventos, etc.).
5. Copresidente del Comité de Organización de la Conferencia Internacional DATeCH.
6. Gestión del contenido del sitio web con el apoyo del coordinador científico.
7. Gestión básica de la presencia en redes sociales.

Para llevar a cabo estas actividades la UA, a través de la OGPI, dedicará una media de 10 horas/semana y percibirá 10.000€ anuales que serán abonados por la UAFG en su calidad de ente gestor financiero del Centro IMPACT.


La citada cantidad se pagará con cargo a los fondos del Centro IMPACT gestionados por la UAFG y se abonará en dos plazos coincidiendo con el mes de junio y el mes de diciembre de cada año. Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente: Banco Sabadell ES81 0081 3191 43000102 7506 con titularidad de la Universidad de Alicante.



TERCERA.- Obligaciones de la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

La UAFG ostenta la GERENCIA del Centro y, por tanto, llevará a cabo las siguientes tareas:

1. Representación jurídica del consorcio del Centro IMPACT.
2. Gestión económica y financiera:
 - Facturación y cobro de cuotas de membresía
 - Ejecución de pagos derivados de las actividades del Centro
 - Gestión de la cuenta bancaria IMPACT
 - Elaboración de cuentas e informe financiero
3. Gestión de TI:
 - Soporte técnico del sitio web
 - Gestión de dominios
 - Soporte de TI al personal del Centro IMPACT en asuntos relacionados con las actividades del Centro.



Para llevar a cabo estas actividades la UAFG dedicará una media de 5 horas/semana y percibirá 5.000€ anuales que se pagarán con cargo a los fondos del Centro IMPACT y se abonará en dos plazos coincidiendo con el mes de junio y el mes de diciembre de cada año.

CUARTA.- Consecuencias del posible incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio. No obstante, la finalización no afectará a las actividades que estén en ejecución, suscritas al amparo de este convenio.

QUINTA.- Modificación del convenio

Para la modificación del contenido de este convenio será necesario el acuerdo unánime de los firmantes, que será expresado por escrito y adjuntado como adenda al presente convenio.

SEXTA.- Vigencia

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de la firma y tendrá una vigencia de 4 años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, las partes podrán acordar de forma expresa su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales.

No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos 6 meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades ya iniciadas en el momento de la notificación de la denuncia.

SEPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal. Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos. En caso de quebrantamiento de las

obligaciones asumidas, la parte que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Así mismo, las partes firmantes quedan obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, que se suministren en la ejecución del presente convenio, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la legislación de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido.

Cuando una de las partes esté interesada en la utilización de los datos o los resultados obtenidos en el desarrollo del presente convenio tendrá que contar con la conformidad expresa de la otra parte.

OCTAVA.- PUBLICIDAD

De acuerdo con lo establecido en la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente convenio será publicado en la web de la UA y en la web de la UAFG.

Cuando no sea posible publicarlo en su integridad por razones de confidencialidad, se indicará su objeto, partes firmantes, duración, obligaciones, económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones si las hubiera.

NOVENA.- Comisión Mixta de Seguimiento

Ambas partes constituirán una Comisión Mixta formada por dos miembros por cada una de las partes, que tendrá como funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos por las partes. También resolverá los problemas que puedan surgir en el desarrollo del mismo

DÉCIMA.- Resolución de conflictos

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente convenio deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula tercera de este acuerdo. De no alcanzarse solución o acuerdo a

través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento.

Por la Universidad de Alicante	Por la Fundación General de la Universidad de Alicante
  <p>D. Manuel Palomar Sanz Rector</p> <p>19 de octubre de 2020</p>	  <p>D.ª M.ª Lucía Gomis Catalá Directora</p>

ANEXO I

IMPACT Centre of Competence Roles & Tasks

IMPACT Executive Board Meeting, July 8th, 2020

→ Venue: Online

List of Participants:

Name	Institution	Role
Frieda Steurs (FS)	INT	EB Chair
Tomasz Parkola (TP)	PSNC	EB member, IMPACT Scientific & Technological Director
Neil Fitzgerald (NF)	BL	EB member
Lotte Wilms (LW)	KB	EB member
Rafael Carrasco (RC)	UA	EB member
Elisabeth Freyre (EF)	BnF	EB member
Katrien Depuydt (KD)	INT	N/A
Isabel Martínez (IM)	UA	Manager

Not present:

- Humberto Carrillo, UdG, EB member

Agenda

1. Discussion on IMPACT Roles & Tasks
2. Methodology for the election of a new IMPACT Executive Director

Roles & Tasks

Executive Board Chair

Person: Frieda Steurs (INT)

Dedication: N/A

Tasks:

1. Presides over and convenes EB meetings
2. Represents IMPACT
3. Work in collaboration with the Director in monitoring the performance of IMPACT activities.

Executive Director

Person: TBD

Dedication: TBD

Tasks:

1. Action plan preparation (supported by EB members) and implementation (supported by the Manager and the Technical & Scientific Director).
2. Membership recruitment
3. Representation of IMPACT in events.
4. Institutional relationships & liaison activities.
5. Preparation of activities' report (with the support of Technological & Scientific Director and Manager) & presentation of IMPACT activities in EB meetings (i.e. activity and financial reports).
6. Community engagement and community building

Technical & Scientific Director

Person: Tomasz Parkola

Institution: PSNC

Dedication: TBD

Tasks:

1. Funding opportunities identification and project proposal fostering.
2. Technical coordination of IMPACT activities & online services such as dLibra dataset browser, website content, etc.
3. IMPACT-CKC Helpdesk management.
4. Training & technological events (i.e. hackathons, datathons) plan drafting & coordination.
5. Coordinate the creation of training materials i.e. Library Carpentry or Programming Historian lessons
6. Foster R&D in IMPACT through interest groups & scientific publications promotion
7. Provide and coordinate the provision of specialised content to website, blog and social media.
8. Co-Chair of DATeCH International Conference Scientific Programme Committee.

Manager

Person: Isabel Martínez

Institution: UA

Dedication: 10 hours/week

Tasks:

1. Funding opportunities identification and fostering of those proposals that are eligible for IMPACT. Support in the preparation of these proposals (administrative, proposal structure, horizontal activities and link to the PI).
2. Internal communication with members & new members' documents collection.
3. Support to the Executive Director in the Activities report drafting.
4. Support in training plan execution (contacts with experts, event scheduling, etc.)
5. Co-Chair of DATeCH International Conference Organisation Committee.
6. Website content management (with support of technical coordinator).
7. Basic social media management.

Financial Manager

Person: Paqui Coscollá

Institution: UAFG

Dedication: TBD

Tasks:

1. Invoicing and membership fee collection.
2. Financial reporting.
3. Payments execution.
4. IMPACT Bank Account management.

IT Manager

Person: Ángel de Silva

Institution: UAFG

Dedication: TBD

Tasks:

1. Website technical support.
2. Domain management.
3. IT support to IMPACT staff in issues related to IMPACT activities (Director, Technical Coord., Manager, Financial Manager).

Methodology

Persons in the roles: EB Chair, Technological & Scientific Director, Manager, Financial Manager and IT Manager are appointed.

It is decided that IMPACT will launch a job opening in order to find a new Executive Director. Lotte Wilms, Tomasz Parkola and Isabel Martínez will prepare a draft of the vacancy profile and will distribute it for EB comments by 17th July.

EB members will provide comments by the end of July and in September, the call will be disseminated and will stay open until the end of September.

Isabel Martínez will check the budget available for the Executive Director position. The hours/week of the new Director will depend on this budget as well as the expertise.